



Asamblea General

Distr. limitada
4 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 83 d) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: productos básicos

Qatar*: proyecto de resolución

Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/204, de 23 de diciembre de 2003, y destacando la necesidad urgente de aplicarla en su totalidad,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹,

Recordando además el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

Recordando el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³,

Recordando también el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁴ y tomando nota del informe titulado *Los países menos adelantados: informe de 2004*⁵,

Tomando nota de la evolución de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio, en particular las relativas al comercio de productos agrícolas⁶,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IIA.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.IIA.1 y corrección) cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase A/CONF.191/13, cap. II.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.04.II.D.27.

⁶ Véase A/59/304.

Tomando nota también del Consenso de São Paulo aprobado en el 11° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular el párrafo 100 y la parte B del anexo⁷,

Tomando nota además del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 51° período de sesiones⁸,

Reconociendo que los precios de los productos básicos son un elemento importante para que los países pobres muy endeudados que dependen de los productos básicos mantengan una sostenibilidad de la deuda a largo plazo,

Recordando los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación⁹ y el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después¹⁰, en que se reafirma la promesa de poner fin al hambre y la pobreza,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las tendencias y las perspectivas mundiales de los productos básicos¹¹, incluido el hecho de que los precios reales de muchos productos básicos sigan en una tendencia a la baja;

2. *Reconoce* que muchos países en desarrollo dependen en gran medida de los productos básicos como fuente principal de ingresos de la exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno y como fuerza impulsora de las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social;

3. *Reitera* la importancia de maximizar la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, al tiempo que se mantienen los intentos de diversificación en los países en desarrollo que dependen de esos productos;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a encarar la pérdida de competitividad y las tendencias negativas de producción y de comercio de productos básicos y a tomar las medidas necesarias para mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria en los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

5. *Reconoce* que los cambios estructurales que se han producido en los mercados internacionales de productos básicos, en particular la concentración creciente en el comercio y la distribución, constituyen nuevos desafíos para los pequeños agricultores, los productores de productos básicos y los exportadores de los países en desarrollo;

6. *Reconoce también* que los países desarrollados importan dos terceras partes de los productos básicos no energéticos, y destaca a este respecto el papel crucial que desempeñan esos países en el establecimiento de condiciones en los mercados internacionales de productos básicos que sean favorables a los países en desarrollo que dependen de esos productos;

⁷ TD/412, parte II.

⁸ A/59/15 (Part V). El texto final se encuentra en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15*.

⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

¹⁰ *Ibid.*, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

¹¹ A/59/304.

7. *Alienta* a las organizaciones internacionales pertinentes, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras, a intensificar sus esfuerzos para desarrollar y aplicar mecanismos de gestión de riesgos para hacer frente a los problemas relacionados con los productos básicos que experimentan los países en desarrollo;

8. *Observa* que la capacidad y la adaptabilidad de la oferta de muchos países se ve limitada por una capacidad institucional y técnica deficiente, y exhorta a los países desarrollados y las organizaciones internacionales a que proporcionen a esos países los recursos externos necesarios, así como apoyo para la creación de capacidad e instituciones, con el fin de que puedan desarrollar su sector de los productos básicos;

9. *Expresa su preocupación* por las dificultades que experimentan los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas de diversificación viables, que son esenciales para el desarrollo sostenible y para que sus productos básicos tengan acceso a los mercados;

10. *Observa con preocupación* la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la agricultura, insta a la comunidad de donantes a que refuerce su asistencia a ese sector, e insta también a los países donantes y las organizaciones a incrementar su apoyo financiero y técnico para las actividades destinadas a cuestiones relacionadas con los productos básicos, en particular las necesidades y los problemas de los países en desarrollo que dependen de esos productos;

11. *Reconoce* que las exigencias de los mercados pueden constituir desafíos importantes para los países en desarrollo que son productores y exportadores de productos básicos, en particular los pequeños agricultores, e insta a los países desarrollados y en desarrollo a que tomen todas las medidas necesarias para permitir a esos productores entrar en las cadenas de suministro globales, y tomar medidas para facilitar su participación efectiva en tales cadenas, y exhorta al sector privado a promover alianzas que contribuyan a la participación efectiva de los pequeños productores en las cadenas de suministro;

12. *Alienta* a los países en desarrollo a formular políticas específicas sobre los productos básicos, creando un entorno que ofrezca incentivos a los productores rurales y los pequeños agricultores como parte de sus estrategias y programas nacionales de desarrollo, y alienta a los países donantes y las organizaciones a prestar el apoyo necesario;

13. *Destaca* la importancia de seguir diversificando el sector de los productos básicos y mejorar su competitividad en los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos, y a este respecto alienta a los países donantes y las organizaciones a prestar el apoyo necesario;

14. *Lamenta* que los planes para mitigar los déficit de ingresos estén muy lejos de alcanzar los objetivos previstos originalmente, e insta a los países donantes y las organizaciones a apoyar la elaboración de planes de financiación compensatoria operacionales y en armonía con el mercado;

15. *Reitera* que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debe hacer frente a las cuestiones relacionadas con los productos básicos de forma integral, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea

General y las disposiciones del Consenso de São Paulo⁷ y, a este respecto, invita a los países desarrollados a que proporcionen más recursos para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pueda realizar tales actividades;

16. *Pide* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que prepare, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, un marco amplio para la acción en el desarrollo del sector de los productos básicos, y alienta a esas organizaciones a que contribuyan a la aplicación de ese marco;

17. *Observa con preocupación* que los precios reales de muchos productos básicos siguen registrando mínimos históricos, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que estudie la forma de hacer frente a este problema así como a las situaciones de constante exceso de oferta adoptando medidas a nivel nacional e internacional;

18. *Insta* a todos aquellos que han expresado interés en participar en el Grupo de Tareas internacional sobre los productos básicos creado en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como a otras partes interesadas, a que contribuyan financiera y sustantivamente al funcionamiento efectivo del Grupo de Tareas, y alienta a otros países donantes y organizaciones a participar;

19. *Pide* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que haga recomendaciones sobre la creación de un fondo para la diversificación de los productos básicos, centrándose en el desarrollo de la capacidad del sector privado, el fortalecimiento de las instituciones económicas, el desarrollo de asociaciones de productores sólidas en que los productores, incluidos los pequeños agricultores y las mujeres, tengan un papel adecuado, el desarrollo de infraestructura clave y el estímulo de la inversión;

20. *Pide* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución y que la informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos en su sexagésimo primer período de sesiones;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Productos básicos”.